

PLAN DE APOYO A LA EMANCIPACIÓN E IMPULSO AL ALQUILER

18 de septiembre de 2007

La vivienda es el segundo problema para el conjunto de los españoles y el primero para los jóvenes

La mayoría de los jóvenes quiere emanciparse pero tiene dificultades económicas para hacerlo. **La edad media de emancipación en España está cercana a los 30 años** (de las más altas de Europa).

El encarecimiento de la vivienda, ahora en tasas del 5%, sufrió un alza del 150% entre 1998 y 2005. **En España el alquiler está poco desarrollado**, representa el 11% del mercado, frente al 40% de media en Europa.

El Gobierno socialista ha presentado hoy las primeras medidas para facilitar el acceso a la vivienda a los españoles con menores rentas y a los jóvenes que desean emanciparse. Estas son:

- Ayudas destinadas a los **JOVENES**:
 - Renta de **210 euros al mes para el pago del alquiler** para jóvenes, de entre 22 y 30 años, con ingresos máximos de 22.000 euros brutos anuales. La prestación podrá recibirse **durante 4 años** como máximo, lo que significaría **10.080 euros** a lo largo de 48 meses.

Y además:

- **600 euros de préstamo para la fianza**
- **Un aval de seis meses** para garantizar seguridad a los propietarios

- Ayudas destinadas a las **FAMILIAS y ALQUILADOS CON RENTAS MÁS BAJAS** :

- **Deducción fiscal del 10'5%, equivalente a la que se aplica a la compra de vivienda, SIN LÍMITE DE EDAD** y para inquilinos con ingresos máximos anuales de 24.000 euros netos.

Y es más:

- La medida es **compatible con la renta para el alquiler joven**

Beneficiarios y al coste de estas medidas:

Renta de alquiler para jóvenes: En el primer año se estima que **podrán beneficiarse 361.000 jóvenes** (180.500 contratos de alquiler). El coste será de 436,5 millones de euros.

Deducción fiscal: **700.000 familias** aproximadamente en un año, con un coste de 348 millones de euros.

A todo ello se suman medidas para dar MAS SEGURIDAD y VENTAJAS a los **PROPIETARIOS** de las viviendas:

- **El pago del aval** incluido en la renta de alquiler para jóvenes
- La entrada en vigor el 1 de enero de 2008 de la **deducción de rentas obtenidas por el alquiler.**
 - 100% de exención para los ingresos derivados de contratos con jóvenes menores de 35 años
 - Que se suma al 50% de exención para los demás casos